

simonio della dho venoro siempre que lo solicite, y
convenga para guarda de su dho.

Mayor Domo de San Juan de los Rios. Se hizo se nombra ^{de la que} Mayor Domo ^{de la que} M. Copadria del
trago. Señor Santiago de la Espada de que es Patrono este
Ayuntamiento para el presente año que cumple en
San Juan el siguiente de Noventa y Seis, y en su Vir-
tud se manifestó a la ciudad la propuesta que hace la
misma Copadria de quatro Cavalleros individuos
della para que e use este Ayuntamiento lo que ex-
time combenienter; Y haviendolo oydo tratado y con-
fenido, virtuado de la citada propuesta nombro en
primer lugar a los Señores D. Juan Fizon y Texnandez
Regidor (Digo) D. Juan Antonio Sandoval y Ortega Regi-
dor, y D. Antonio Ferrer Abad, y en segundos lugares a los
Señores D. Juan Fizon, y Texnandez, tambien Regidor, y
D. Felipe de Paz y Carrasco hijo del Marques de la coro-
na; Y atendiendo a lo que resolvió este Ayuntamiento
en otro igual, del año pasado mil Seiscientos Se-
tenta y Seis para que no queden perfectos extractos
hasta que los sujetos en quienes recaen componer
su dotaloria, la de sus Padres, y Abuelos; considerando
de tambien que dho Cavalleros Celecto lo son de la
mayor dñacion, de familias muy ^{y dñores} y en la
dar con otras de las primeras, y otras antiguas de